

GUILDER ALIRIO RAMIREZ GARAY en mi calidad de Supervisor del Contrato No. **09-010-2024** de 3/10/2024 en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	09-010-2024	Fecha de suscripción:	3/10/2024
Objeto:	“Suministro e instalación de lámparas, luminarias y accesorios eléctricos necesarios para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.”		
Contratista:	SEPRON LIMITADA		
NIT o CC contratista	900326085-0		
Valor del contrato:	\$82.869.729	Vigencia 2024	\$82.869.729
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:	\$82.869.729		
CDP:	2624 por \$82.869.729 del 29-08-2024	CRP:	52924 por \$82.869.729
Plazo de ejecución del contrato:	2 MESES	Fecha de acta inicio:	15/10/2024
		Fecha de terminación inicial:	13/12/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	01
		Fecha de terminación:	16/12/2024
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100348306	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL S.A.
Fecha aprobación garantía:	7/10/2024	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Garantía de RCE No:	NB-100088845	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL S.A.
Fecha aprobación garantía:	7/10/2024	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 109000201-00501 DE 9 DE OCTUBRE DE 2024 la Directora Seccional de Ibagué (A) NURY ELIZABETH PEREZ RAMIREZ asignó la función de Supervisor a GUILDER ALIRIO RAMIREZ GARAY de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 28 de octubre y se encuentra publicado en SECOP.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100348306	Seguros Mundial	cumplimiento	30%	3/10/2024	13/06/2025
NB-100348306	Seguros Mundial	Pago de salarios, prestaciones sociales	10%	3/10/2024	16/12/2027
NB-100348306	Seguros Mundial	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10%	13/12/2024	16/12/2025
NB-100088845	Seguros Mundial	responsabilidad civil extracontractual	200 SMLLV	3/10/2024	16/12/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ¹			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ²
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FJS 149	17/12/2024	\$82.869.729,00	Aceptada	7390425	22/01/2025	\$82.869.729	\$0
Valor total facturado³:		\$82.869.729			Totales:	\$82.869.729	\$0

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$82.869.729
Valor total ejecutado:	\$82.869.729
Valor total facturado:	\$82.869.729
Valor total pagado:	\$82.869.729
Valor pendiente de pago al contratista:	\$00,00
Saldo a favor de la DIAN:	\$00,00

¹ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

² El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

³ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

OBRA CONTRATADA				CANTIDADES MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS / PRODUCTO ENTREGADO	PROCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	+/-	CANT	CANTIDAD A EJECUTAR	
<u>1</u>	DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE	UN	170,00	=	0,00	170,00	100%
<u>2</u>	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE O TRIPLE O CONMUTABLE, DE SER NECESARIO INCLUYE CAJA METALICA	UN	45,00	-	-45,00	0,00	100%
<u>3</u>	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE O TRIPLE O CONMUTABLE, INCLUYE CAJA METALICA, INTERRUPTOR, TUBERÍA EMT 3/4",	UN	40,00	-	-30,00	10,00	100%
<u>4</u>	SALIDA DE ILUMINACION SEGÚN NECESIDAD. (EN TECHO EMT DE 3/4 INCLUYE TOMA DOBLE, O SOBREPUESTA CON TOMA. INCLUYE CABLE N°12 PE HF FR LS CT, TOMA DOBLE, CAJA CUADRADA, RECTANGULAR TIPO RAWLET, TUBO EMT 3/4, ACCESORIOS EMT, CONECTORES, 3ML O SALIDA DE ILUMINACION SEGÚN NECESIDAD. (EN TECHO EMT DE 3/4 INCLUYE TOMA DOBLE, O SOBREPUESTA CON TOMA. INCLUYE CABLE N°12 PE HF FR LS CT, TOMA DOBLE, CAJA CUADRADA, RECTANGULAR TIPO RAWLET, TUBO EMT 3/4, ACCESORIOS EMT, CONECTORES, 3ML O SALIDA TOMA MURO E INTERRUPTOR TUBO EMT)	UN	45,00	+	24,00	69,00	100%
<u>5</u>	ACOMETIDA 3x12 AWG EN CABLE LIBRE DE HALÓGENOS, INCLUYE TERMINALES Y MARQUILLADO	ML	49,00	+	2,94	51,94	100%
<u>6</u>	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4 SOBREPUESTA, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION	ML	80,00	-	-30,00	50,00	100%
<u>7</u>	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA LED LINEAL 1,20M 2.200LM 24W 91LM/W IP20 100.000HRS 120-277V	UN	142,00	=	0,00	142,00	100%
<u>8</u>	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO CILINDRO LED DESCOLGADO INTERIOR, COLOR CHASIS: POTENCIA: 18W, DIAMETRO 22 CMS ALTO	UN	25,00	+	13,00	38,00	100%
<u>9</u>	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 40W 60X60CM DE INCRUSTAR O SOBREPONER, 100-240V, MINIMO 6000K, MINIMO 3200 LM, IRC MAYOR O IGUAL A 80, EFICIENCIA MINIMA 80LM/W, FACTOR DE POTENCIA IGUAL O MAYOR A 0.90, Y MINIMO 30.000 HRS	UN	15,00	=	0,00	15,00	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No hubo situaciones anormales presentadas en el contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

El supervisor, además de las obligaciones generales tendrá las siguientes:

- Se realizó el balance de menores y mayores cantidades en el cual el contrato se determinó por las partes cambiar algunas cantidades debido a las necesidades de la seccional.
- Se realizó modificación 001 en el cual se realiza la prórroga hasta el día 16 de diciembre de 2024
- Se revisó que las fichas técnicas otorgadas por el contratista correspondieran a los establecidos en el contrato y a lo instalado.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV y exigencia a los contratistas de obra.
- Verificación de soportes presentados a la supervisión para su respectivo pago
- Expedición de los respectivos cumplidos de ejecución.
- Realización del respectivo pago de factura
- Seguimiento a la matriz de riesgos.
- Revisión de planillas de pago de aportes de ley.
- Realización de Modificatorios requeridos.

7. Llamadas de atención al contratista:

N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 15 /10 /2024 se suscribió acta de Inicio
 - BALANCE DE MENORES Y MAYORES CANTIDADES 16/12/2024
 - FT-FN2336 CERTIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS PARA CONTRATOS DE OBRA
- ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN CONTRATO 09-010-2024 16/12/2024

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación de 16 de diciembre expedida por Ingry Yulani Torres Bautista identificado con cédula de ciudadanía: 52.373.128 y tarjeta profesional No. 197550 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo	Presentar cambios o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos e los precios contratados	Responsable:	
Tratamiento implementado:	No se implementó ninguna acción		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo	Desabastecimiento y/o demora en la entrega de insumos y/o demora en la entrega de insumos y/o repuestos requeridos para la ejecución del objeto contractual	Responsable:	
Tratamiento implementado:	Las luminarias lineales son fabricadas por pedido, el proceso según lo indico la empresa proveedora demora entre 15 y 20 días después de realizar el pago. Por ello en este mes no se ha instalado ninguna luminaria provocando un atraso justificado en el cronograma		
Observaciones:	El riesgo si se materializó durante el periodo.		
Riesgo	Presentar afectación logística en el desarrollo del cronograma propuesto para la ejecución del contrato por accidente del personal de la obra	Responsable:	
Tratamiento implementado:	No se implementó ninguna acción		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo	Materiales de obra de regular o mala calidad	Responsable:	
Tratamiento implementado:	Se solicitó al contratista entregar la ficha técnica de las luminarias a instalar		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el año se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). **Observación:** No está incluido este requerimiento en los estudios previos de la contratación directa de este proceso con objeto "Consultoría para ejercer la interventoría de los contratos de obra, mantenimiento, adecuación y reparación de las sedes de las Direcciones Seccionales de Cartagena, Armenia, Buenaventura y Bucaramanga". No se recibió puntaje por este concepto en el proceso de Selección.
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el año el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%). **Observación:** No se recibió puntaje por este concepto en el proceso de Selección.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final de residuos

14. Observaciones

No se presentan observaciones especiales referentes al contrato

En constancia, se firma en Ibagué a los 27 días del mes de enero de 2025

SUPERVISOR
GUILDER ALIRIO RAMIREZ GARAY
ANALISTA I